

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 9-2013

CONSIDERANDO:

Que es conveniente fortalecer y atender en forma ágil y oportuna la demanda de casos que se presentan ante la Sala Primera y Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por actos o resoluciones de la administración y de las entidades descentralizadas y autónomas del Estado; y, de las controversias derivadas de contratos y concesiones administrativas. Tomando en consideración la carga de trabajo que actualmente se atiende y de acuerdo con el principio de celeridad para concretar la pronta y cumplida administración de justicia, se estima necesario crear otra Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que preceptúan los artículos 203, 205, 217, 218 y 221 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 18 y 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala; y, 53, 54 literales a), f), k) y o), 57, 58, 86, 87, 88 y 89 de la Ley del Organismo Judicial; Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.

Se crea la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede en el departamento de Guatemala, con competencia para conocer de asuntos de la administración pública y de las entidades descentralizadas y autónomas del Estado cuya materia no sea de carácter tributario, la cual empezará a funcionar el día uno de abril de dos mil trece.

ARTÍCULO 2.

La Sala que por este Acuerdo se crea estará integrada por tres Magistrados de Sala, uno que la presidirá y dos vocales; asimismo, con un secretario de Sala II, tres oficiales III, tres notificadores III, un comisario, y un auxiliar de mantenimiento II.

ARTÍCULO 3.

Las Salas Primera y Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo continuarán tramitando los expedientes que estén bajo su juzgamiento hasta su respectivo fenecimiento.

ARTÍCULO 4.

El Centro Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia deberá incluir a la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el control, registro, distribución equitativa y aleatoria de las demandas y solicitudes para el inicio de expedientes en materia de su competencia, a partir de que la Sala empiece a funcionar.

ARTÍCULO 5.

El Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia a partir de la vigencia de este Acuerdo y durante seis meses, dejará de asignar demandas nuevas a las Salas Primera y Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.

La Gerencia Financiera deberá tomar las previsiones presupuestarias correspondientes. La Gerencia General, Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos coordinarán la dotación del personal y los recursos necesarios para el debido funcionamiento del órgano jurisdiccional que por este Acuerdo se crea.

ARTÍCULO 7.

Se derogan todas las disposiciones emitidas con anterioridad por la Corte Suprema de Justicia, que contraríen lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8.

El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio de Justicia, en Guatemala, el veintiséis de febrero de dos mil trece.

COMUNÍQUESE,

**GABRIEL ANTONIO MEDRANO VALENZUELA
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**ERICK ALFONSO ÁLVAREZ MANCILLA
MAGISTRADO VOCAL PRIMERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CÉSAR RICARDO CRISÓSTOMO BARRIENTOS PELLECEZ
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**GUSTAVO ADOLFO MENDIZÁBAL MAZARIEGOS
MAGISTRADO VOCAL CUARTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**HÉCTOR MANFREDO MALDONADO MÉNDEZ
MAGISTRADO VOCAL QUINTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**ROGELIO ZARCEÑO GAITÁN
MAGISTRADO VOCAL SEXTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ
MAGISTRADO VOCAL SEPTIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**LUIS ALBERTO PINEDA ROCA
MAGISTRADO VOCAL OCTAVO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**MYNOR CUSTODIO FRANCO FLORES
MAGISTRADO VOCAL NOVENO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**ERVIN GABRIEL GÓMEZ MÉNDEZ
MAGISTRADO VOCAL DÉCIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**JOSÉ ARTURO SIERRA GONZÁLEZ
MAGISTRADO VOCAL UNDÉCIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**LIC. LUIS ARTURO ARCHILA L.
MAGISTRADO VOCAL DUODÉCIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**DIMAS GUSTAVO BONILLA
MAGISTRADO VOCAL DÉCIMO TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**LICENCIADA MARÍA CECILIA DE LEÓN TERRÓN
SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**